

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 543-2025-CED-CSJLA/PJ

Chiclayo, 10 de diciembre de 2025

VISTO:

Solicitud presentada el 03 de diciembre de 2025 por la señora magistrada Melissa Noely Castro Portilla, Juez [S] del Octavo Juzgado de Investigación Preparatoria de Chiclayo de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, sobre regularización de licencia por salud; Resolución Administrativa N° 520-2025-CED-CSJLA/PJ, de fecha 24 de noviembre de 2025; y

CONSIDERANDO:

Primero: De conformidad con lo previsto en el artículo 96° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, es atribución del Consejo Ejecutivo Distrital conceder o negar las licencias solicitadas por los jueces superiores, especializados o mixtos y de paz letrados del Distrito Judicial.

Segundo: Mediante el documento del visto, la señora magistrada Melissa Noely Castro Portilla, Juez [S] del Octavo Juzgado de Investigación Preparatoria de Chiclayo, presenta el certificado médico N° 0271317, en donde consta la prescripción de descanso médico por dos días, a partir del 24 de noviembre de 2025. Asimismo, adjunta receta médica, boleta de venta electrónica por compra de medicamentos y recibo por honorarios electrónico.

Tercero: Por Resolución Administrativa N° 520-2025-CED-CSJLA/PJ, se le concedió a la magistrada recurrente, licencia con goce de haber por motivo de salud, a partir del lunes 24 al martes 25 de noviembre del año en curso, requiriéndole la presentación del certificado médico original, así como de los documentos que sustenten la atención médica recibida.

Cuarto: Estando a la presentación del certificado médico antes mencionado, se verifica que este se encuentra visado por el Director Ejecutivo del Hospital Las Mercedes de la Gerencia Regional de Salud de Lambayeque; y de la revisión del mismo, se determina que este reúne los requisitos establecidos en la Resolución de Gerencia General N° 562-GG-ESSALUD-2016, por lo que corresponde tener por regularizada la licencia concedida a la señora magistrada.



En consecuencia, en uso de las atribuciones conferidas y de conformidad con lo dispuesto en el inciso 5) del artículo 96° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;


SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: TENER POR REGULARIZADA LA LICENCIA con goce de haber por motivo de salud concedida a la señora magistrada Melissa Noely Castro Portilla, Juez [S] del Octavo Juzgado de Investigación Preparatoria de Chiclayo, a partir del lunes 24 al martes 25 de noviembre de 2025, mediante Resolución Administrativa N° 520-2025-CED-CSJLA/PJ; dándose cuenta en la próxima sesión del Consejo Ejecutivo Distrital.

ARTÍCULO SEGUNDO: REQUERIR a la señora magistrada que, al término de la presente licencia, cumpla con presentar el original del certificado médico, así como los documentos que sustenten la atención médica recibida, con arreglo a lo establecido en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: PONER EN CONOCIMIENTO la presente resolución a la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial; Gerencia de Administración Distrital; magistrada Melissa Noely Castro Portilla; señores integrantes del Consejo Ejecutivo Distrital; Secretaria del CED; Coordinador de Recursos Humanos; Coordinador de Informática; Oficina de Bienestar Social; Coordinador de Imagen Institucional y a quienes corresponda, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



César William Bravo Maque
PRESIDENTE
Consejo Ejecutivo Distrital
Corte Superior de Justicia de Lambayeque